

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

CIEMPOZUELOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por medio del presente se hace público que estando próximo a la finalización del mandato de la plaza del juez de paz titular del municipio de Ciempozuelos, debiendo procederse por este Ayuntamiento a formular una nueva propuesta a la sala de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, todo ellos de conformidad con lo preceptuado en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Es por ello por lo que todas aquellas personas interesadas en el cargo, que reúnan las condiciones legalmente establecidas y no incurran en las causas de incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, presentarán la instancia dirigida a la Secretaría General, en el registro del Ayuntamiento o en aquellos medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, acompañada de los siguientes documentos:

- A. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- B. Declaración responsable en la que consten los siguientes extremos:
 - Que no ha sido condenado por delito doloso o, en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación.
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que es español, mayor de edad y no está impedido física o psíquicamente para la función judicial.
 - Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición que señala la normativa vigente.
- C. Certificado de antecedentes penales.
- D. “Curriculum vitae” actualizado.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiera lugar.

Lo que se hace público en Ciempozuelos, a fecha de firma electrónica.

Ciempozuelos, a 11 de diciembre de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(03/20.542/24)

